



1 de junio de 2017 TEU-669-2017

Lic. Carlos Alberto Fonseca Zamora Decano FACULTAD DE MEDICINA

UCR FM 10:49/2 JUN'17

Estimado señor:

Me permito informarle que el 15 de noviembre del 2017, vence el nombramiento de la persona que ocupa la Vicedecanatura de la Facultad a su digno cargo, por tanto se debe proceder a efectuar los trámites correspondientes según lo estipula el artículo 10, inciso a) del Reglamento de Elecciones Universitarias, que a la letra dice:

"Los Decanos o Directores de las unidades académicas deberán acordar con el Tribunal la fecha de elección, dentro de los cuatro meses precedentes al vencimiento del cargo electivo. La convocatoria deberá realizarse por lo menos con cuarenta días hábiles de anticipación a la elección. La elección deberá realizarse por lo menos con diez días hábiles de anticipación al día del vencimiento del cargo electivo actual. En caso de que no exista acuerdo entre el Tribunal y la unidad académica, el Tribunal fijará la fecha para la elección. ..."

Me permito solicitar se proceda a fijar la fecha para la elección, guardando los plazos de convocatoria que se establecen en la normativa institucional, no obstante hay que considerar que del 18 de julio al 6 de agosto, no se aceptan procesos electorales, por cuanto es el periodo en que el personal docente suele tomar vacaciones.

Así también al estar este Tribunal en periodo electoral plebiscitario, no aceptará elecciones del 11 de setiembre al 27 de octubre del presente año.

Cualquier duda para la fijación de la fecha, estamos en la mejor disposición de atender su consulta, puede consultarnos en el teléfono 25114018 Le saluda cordialmente,

Carmen Cubero Venegas

Presidenta

ISC

C: Carpeta de elección O.N.

